



*Municipio de
Gilbert. Entre Ríos*
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 766/16.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE efectuar una reasignación de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016, conforme ANEXO I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Publíquese, notifíquese a las Áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado Archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 14 Diciembre de 2016.-